

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**

(Con Pago de Derechos Municipales)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA**  
 QUE NO EXEDAN DE 90 m<sup>2</sup>, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF  
 ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**  
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

**RENGO**

REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS

N° DE CERTIFICADO
<b>P.E. 123 R.F. 93</b>
Fecha de Aprobación
18/07/2024
ROL SII
179-13

VISTOS:

URBANO  RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 74 de fecha 26-03-2024
- C) Los antecedentes exigidos en el título | artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1984 de fecha 18/07/2024 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

**RESUELVO:**

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 32,02 m<sup>2</sup> ubicada en PASAJE LAS TORTOLAS  
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
 VILLA ORIENTE N° 163 Lote N° manzana  
 localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes  
(URBANO O RURAL)  
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2 Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ERIKA GOMEZ ESCOBAR	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.	
I.MUNICIPALIDAD DE RENGÓ / DIDECO / OFICINA DE VIVIENDA		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANIBAL MENESES ITHURRALDE	Arquitecto	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

**4 Derechos Municipales**

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	5.418.969.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 81.285.-
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ 60.963.-
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda</b>		<b>20.321.-</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1984	FECHA : 18/07/2024

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

**NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )**

SUPERFICIE EXISTENTE: 32,02 M2  
 SUPERFICIE A REGULARIZAR: 43,79 M2  
 SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 75,81 M2  
 CLASIFICACION: E-4  
 SUPERFICIE DEL TERRENO DECLARADA: 211,43 M2



**SERGIO MEZA CONCHA**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 NOMBRE Y FIRMA